

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE
REALIZACIÓN DE PEQUEÑAS TAREAS DE REPARACIÓN,
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS SISTEMAS,
EDIFICIOS Y VIALES DE LA CN SMG**

EXPTE N°: CO-GR-24-005

Clave: 062-ES-GR-0019

Páginas: 11

ÍNDICE

- 1. ALCANCE**
- 2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**
- 3. EQUIPO DE TRABAJO**
- 4. MEDIOS MATERIALES**
- 5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO**
- 6. REQUISITOS**

ANEXO 1 – REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

ANEXO 2 - LISTADO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0019	0	Febrero 2024	2

1. ALCANCE

El presente documento tiene por objeto describir las condiciones técnicas requeridas por Enresa para el servicio de realización de pequeñas tareas de mantenimiento, reparación y conservación en los sistemas, edificios y viales de la Central Nuclear Santa Maria de Garoña (CN SMG).

A tal fin se define el alcance, características y condiciones que deberán regir para la prestación del servicio.

El lugar en el que se prestarán los servicios técnicos requeridos será la Central Nuclear Santa Maria de Garoña, situada en el término municipal de Santa Maria de Garoña (Burgos).

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se detallan a continuación las diferentes tareas a efectuar:

- Actividades de sustitución o reposición de elementos de protección colectiva y señalética (pasarelas, barandillas, peldaños, elementos de sujeción, cartelería y señalización).
- Tareas auxiliares de montaje y desmontaje de andamios en función de las necesidades de la actividad a mantener y conservar.
- Trabajos de mantenimiento, conservación y reparación de humedades en cuartos sanitarios y zonas con servidumbre de paso.
- Trabajos de mantenimiento, conservación y reparación de albañilería:
 - Reparación de goteras
 - Reparación y/o reposición de arquetas, conducciones de agua y pluviales
 - Reposición de azulejos, enlucidos y terminados
 - Reparación de bordillos
 - Realización de rozas
- Trabajos de mantenimiento, conservación y reparación de carpintería y carpintería metálica:
 - Reparación de persianas
 - Reparación de barandillas y escaleras
 - Reparación de cristales
 - Cambio de cerraduras/reparación
 - Reparación en general de puertas y ventanas

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0019	0	Febrero 2024	3

- Trabajos de mantenimiento, conservación y reparación de pintura en zonas afectadas por averías, reparaciones, repaso de zonas o reubicaciones y cambios de uso de dependencias varias.
- Trabajos de poca entidad en mantenimiento, conservación y reparación de edificios y viales, tales como pequeñas modificaciones, adaptaciones de configuración de uso o ubicación de instalaciones.
- Traslados y gestión de material convencional y limpieza de zonas de acopio y gestión de materiales resultantes.
- Actividades de repliegue, mudanzas y traslado de equipos, enseres y mobiliario.
- Levantamiento de arquetas, limpieza, y retirada de agua, escorrentías, lodos y de pequeña broza acumulada.
- Mantenimiento y limpieza de cubiertas.
- Apoyo en labores de descontaminación y desclasificación puntual y de pequeña entidad, como pueden ser escarificados, corte de chapas y trapeado de superficies metálicas para las situaciones de mantenimiento, conservación y reparación de infraestructuras.
- Trabajos de soldadura sin requerimiento de homologaciones para dar respuesta a los trabajos puntuales de mantenimiento, conservación y reparación de edificios y viales.

Refuerzos adicionales fuera de horario

Se contempla la realización de horas de refuerzo para atender eventualidades dentro del alcance del contrato que surjan fuera de la jornada laboral. Para ello se estima la realización de 960 horas durante la vigencia del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0019	0	Febrero 2024	4

3. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo dedicado a la ejecución del servicio, que cumplirá los requisitos de titulación y experiencia requeridos en el apartado de Solvencia Técnica del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas, estará compuesto al menos por tres operarios.

Estos operarios realizarán las tareas descritas en el apartado 2 del presente documento con dedicación completa anual de 220 jornadas laborales por operario y dentro del horario de apertura vigente en la planta, en horario 07:00 a 15:00 horas. Dicho horario podrá sufrir variaciones para adaptarse a circunstancias operativas de la instalación, lo que incluye su disponibilidad para llevar a cabo trabajos fuera del horario habitual para realizar tareas no planificadas o excepcionales.

El horario en el cual se realizarán los servicios será acordado por Enresa en función de los condicionamientos operativos de la planta o exigencias del horario de CN SMG.

El calendario laboral de la CN SMG será comunicado anualmente al contratista.

Se adjunta como Anexo 1 el listado de requisitos mínimos aplicables a las empresas contratistas con personal.

4. MEDIOS MATERIALES

El contratista, proporcionará a los trabajadores las protecciones necesarias para la ejecución de los trabajos tales como casco, botas de seguridad, vestuario, gafas, cinturones de seguridad, herramientas y cualquier otro material que fuera necesario para la prestación del servicio (a excepción del material de Protección Radiológica que será suministrado por Enresa) siendo de obligado uso, siguiendo las normas de seguridad.

Los equipos de medida a utilizar deberán estar debidamente calibrados y etiquetados.

Se adjunta como Anexo II el listado de herramientas y equipamiento mínimo que debe dedicarse al contrato.

5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá designar un coordinador del contrato que será el responsable directo del servicio, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo. El coordinador del servicio será el responsable de emitir cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por Enresa.

Periódicamente se realizará una reunión de seguimiento del contrato donde se analizarán las actividades realizadas, las posibles incidencias, la coordinación con otras áreas organizativas y las tareas previstas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0019	0	Febrero 2024	5

Se designará a uno de los recursos como recurso preventivo (se acreditará con la formación de al menos 60 horas de formación específica en PRL y el nombramiento por parte de la empresa como recurso preventivo, con un mes de antelación al inicio de los trabajos).

6. REQUISITOS

6.1. Requisitos generales

Se adjunta como anexo 1 del documento, el cuadro de “Documentación Administrativa” aplicables por empresa y trabajador para la prestación del servicio técnico.

La empresa contratista deberá presentar con una antelación mínima de una semana al inicio de los trabajos, la documentación acreditativa del cumplimiento de éstos, e identificará a una persona responsable de la interlocución con Enresa para estos aspectos.

Enresa no se hará responsable de los perjuicios que la no presentación de los requisitos pueda provocar, tanto al inicio de los trabajos como en su renovación. La no presentación de la documentación preceptiva al inicio del trabajo o en su renovación, podrá suponer no poder acceder a la instalación y la imposición de las penalidades establecidas en los pliegos.

Los cambios de programación u horario no tendrán incidencia alguna sobre los costes del servicio.

6.2 Requisitos específicos

6.2.1.- Prevención de Riesgos Laborales

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Enresa, así como cualquier otra disposición sobre la materia.

Todo el personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a sus tareas de acuerdo con la normativa vigente. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

De acuerdo con la legislación y la documentación aplicable deberá acreditar la formación básica en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

La empresa contratista queda obligada al cumplimiento de la legislación laboral, ordenanzas de trabajo, legislación medioambiental (en concreto, y de forma específica, lo referente a residuos tóxicos y peligrosos), normas y reglamentos vigentes en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo tanto en lo que respecta al personal como los materiales y medios empleados.

6.2.2.- Protección Radiológica

El personal que participe en los trabajos objeto de este contrato será Profesionalmente Expuesto de categoría A y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la instalación, así

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0019	0	Febrero 2024	6

como a los procedimientos en los que se desarrolla. Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado, el Carnet Radiológico del CSN.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "trabajador profesionalmente expuesto" en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio).

Para trabajos en zona controlada, deberán seguirse las siguientes normas de obligado cumplimiento:

La Sección de Protección Radiológica de la CN SMG tiene establecidas unas normas para el acceso de personas a Zona Controlada. El contratista vendrá obligado a cumplir dichas normas, así como las medidas que dicha Sección recomiende, vistas las características del trabajo a ejecutar (vestuario, protecciones, tiempos de permanencia, etc.)

Para el desarrollo de sus servicios dentro de Zona Controlada el contratista deberá cumplir las normas establecidas por la legislación española vigente, las propias de la Central contenidas en el Manual de Protección Radiológica y toda otra normativa o procedimiento de la CN SMG emitido para el mejor control de los trabajos en dicha zona.

Enresa suministrará al personal que trabaje en Zona Controlada la vestimenta y medios de Protección Radiológica necesarios.

6.2.3.- Seguridad Física

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la CN Santa María de Garoña, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo el personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

6.2.4.- Emergencias

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CNSMG vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

6.2.5.- Medio Ambiente

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y pedir cuanta información

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0019	0	Febrero 2024	7

sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0019	0	Febrero 2024	8

ANEXO 1 - REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

ADJUDICACIÓN:		EMPRESA:		CENTRO / INSTALACIÓN:	
TRABAJO:				FECHA INICIO PREVISTA:	
				FECHA FIN PREVISTA:	

EMPRESA		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
	ADM	☒ Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) ☒ Ficha Empresa Cumplimentada (*). ☒ Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. ☒ Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. ☒ Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. ☐ Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	☒ Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) ☒ Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) ☒ Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral) ☒ Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	PRL (General)	☐ Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) ☒ Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). ☒ Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. ☒ Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. ☒ Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. ☒ Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	☒ Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). ☒ Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). ☒ Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)	
	PRL (Obras y Construcción)	☒ Libro de Subcontratación debidamente actualizado. ☐ Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). ☒ Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. ☒ Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) ☐ Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) ☐ Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) ☒ Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) ☐ Apertura del Centro de Trabajo. ☒ Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	☒ Actualización del Libro de Subcontratación. ☐ Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Trianual).	☒ Copia Libro de Subcontratación.

TRABAJADOR	PR	☒ Registro de Empresas Externas del CSN.		
	VS D	☒ Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	☒ Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	ADM	☒ Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) ☒ Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) ☒ Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	☒ Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	☒ Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	☒ Registro Entrega de EPIs firmados por el Trabajador (en su caso). ☒ Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. ☒ Formación acreditada en PRL. ☐ Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (CN SMG) ☒ Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) ☒ Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	☒ Registro Entrega de EPI firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PR	☒ Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). ☒ Acreditación de Formación Básica en P.R.	☒ Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). ☒ Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	☒ Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV: **A** DM: Administrativos **PRL:** Prevención de Riesgos Laborales **PR:** Protección Radiológica **VS:** Vigilancia Salud **TE:** Trabajador Expuesto

NOTAS: 1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por ENRESA.

2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. /

Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)

ANEXO 2: LISTADO DE EQUIPOS

ITEM	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS*
1	1	CONTENEDOR ISO	CASETA ACONDICIONADA PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIAL (dimensiones aproximadas: Longitud: 694 cm Anchura: 299 cm Altura: 264 cm)
2	1	DUMPER AUTOVOLQUETE	VEHICULO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1500KG Y SISTEMA DE DESCARGA FRONTAL
3	1	CASETA VESTUARIO	CASETA ACONDICIONADA PARA USO VESTUARIO (dimensiones aproximadas: Longitud: 694 cm Anchura: 299 cm Altura: 264 cm)
4	2	AMOLADORA	850 W. DISCO DE 115 MM
5	1	AMOLADORA	2200 W. DISCO DE 230 MM
6	2	EQUIPOS DE SOLDADURA	Para soldadura manual y semiautomática (SMAW-1 y TIG-1)
6	1	SIERRA DE CINTA	SIERRA MODELO MG CY210M O SIMILAR
7	N/A	HERRAMIENTA DE MANO	ARCÓN DE HERRAMIENTAS Y MALETÍN HERRAMIENTAS DE MANO: LLAVES FIJAS, ALLEN, DESTORNILLADORES, ALICATES, PINZAS, TIJERAS.

**Los equipos referidos que indican marca y modelo a efecto de definir las características básicas requeridas: rango y precisión, pueden ser cualquier otra marca y modelo siempre y cuando cumplan estos dos condicionantes.*